

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RECO / MOC / RPMPT / MVB / 101b



0-2079

DECRETO EXENTO N°

1992

CAUQUENES,

10 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto exento N°1886 de fecha 29 de abril del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N°1108 de fecha 06 de mayo del 2024, de Directora Desarrollo Comunitario.
- Cotización suscrita con el proveedor PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 03 de mayo 2024
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de mitigar los efectos destructivos del incendio estructural, por la cual resultó afectada la vivienda ubicada en Villa los Poetas, Pasaje María Ruiz Martínez, según Solicitud Asistencial N°3986.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7**, por el valor que a continuación se detalla: **\$2.038.589 Impuesto incluido**, para la adquisición de enseres del hogar.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de enseres del hogar.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres del hogar, por el monto **\$2.038.589 Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, **RUT: 86.697.600-7** en conformidad al **Memo N°1108**, de fecha 06.05.2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros"

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c Solicitante
- c.c Ofc. de Partes